

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 259/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133° de la Constitución Provincial, ha elevado la propuesta en terna para la designación de Juez de Paz Suplente de El Manso, cargo que se encuentra vacante;

II. Que la terna elevada está integrada por Jorge Javier BARANDA (L.E. N° 5.498.715 – Clase 1943), Manuel Alonso CORVALÁN (L.E. N° 8.121.674 – Clase 1943), y Oscar LANFRE (L.E. N° 7.389.927 – Clase 1935);

III. Que evaluados los antecedentes de las personas propuestas, surge que el señor Oscar LANFRE es quien reúne las mejores condiciones para ser designado en el cargo y cubre los requisitos establecidos en el artículo 52° de la Ley N° 483 - Orgánica del Poder Judicial;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Designar a partir de la fecha de juramento, en el cargo de Juez de Paz Suplente de El Manso, al señor Oscar LANFRE (L.E. N° 7.389.927 – Clase 1935), quien cumplimentará la determinación del artículo 8° de la Ley N° 483, ante el titular de dicho organismo.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.